



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

### Informe

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Protocolo Centros de Abastecimiento Municipal

---

### **PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO BARRIAL (ORDENANZA N° 43.273) PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE COVID-19**

*Documento en revisión permanente de acuerdo al avance de la pandemia en curso.*

#### **ORDEN GENERAL:**

- Se recomienda siempre mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón frecuente tanto los auxiliares, como los permisionarios.
- Los puestos deben contar con dispenser de alcohol en gel.
- El medio de venta en general debe ser higienizado en profundidad por dentro y fuera, diariamente. La desinfección de superficies se deberá realizar con agua, trapeadores o paños, utilizando hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) con concentración mínima de 55 grs/litro. Por otro lado, deberán contar con un rociador para vitrinas de vidrio y superficies de acero con una solución de 70% alcohol puro y 30% de agua.

#### **PUNTOS DE VENTA:**

- Todas las personas que trabajan en el medio de venta deberán estar vestidos con la vestimenta reglamentaria sin excepción y utilizar barbijos y/o tapabocas.
- Todas las superficies en contacto con el público deben ser desinfectadas regularmente a razón de una vez por hora.
- Estructuras, balanzas y todo el equipamiento del puesto deben ser higienizados en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de la jornada.
- La persona encargada de la caja y de realizar las cobranzas debe desinfectarse las manos entre transacciones.
- Cada medio de venta debe disponer de señalética en el piso para ordenar la fila de vecinos, con el fin de evitar la aglomeración de personas.
- En todos los puntos de venta debe propiciarse el pago a través de medios electrónicos, a fin de minimizar contacto con el dinero.

## **PERMISIONARIOS Y AUXILIARES:**

- Realizar frecuente lavado de manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.
- Tener presente las regulaciones de higiene y seguridad alimentaria entre las que se encuentra el Capítulo II del Código Alimentario Argentino en relación a la Comercialización de Alimentos.
- Se recomienda no compartir mate y/o botellas de bebidas.
- Permisos y auxiliares que presenten síntomas similares a los del COVID- 19 deberán informar a la Gerencia Operativa de Mercados y no concurrir al Mercado.
- Los permisionarios deben velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas preventivas.

## **PÚBLICO EN GENERAL:**

- Utilizar barbijo o tapabocas.
- Mantener distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.
- No tocar la mercadería exhibida.
- Optar por el pago con medios electrónicos.
- En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos luego de la operación.

## **INSPECCIÓN:**

- Controlar el cumplimiento del presente protocolo.
- Controlar el valor de la mercadería a fin de evitar prácticas abusivas.
- Verificar que cada permisionario o suplente utilice los elementos de seguridad e higiene indicados en el presente.

## **USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE CUBRAN NARIZ, BOCA Y MENTÓN:**

En virtud de la Resolución de Firma Conjunta N° 15/MJGGC/GCABA/20 y su modificatoria N° 17/MJGGC/20 son de uso obligatorio los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público.

## **ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASO DE COVID-19:**

En principio, ante un caso sospechoso, debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al **“PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19”** aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.

